



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Tuluá,
01 de junio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1250
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00377-00
PROCESO: PERTENENCIA.
DEMANDANTE: LINDER YORYANI NEIRA HERRERA Y OTRA.
DEMANDADO: HÉCTOR NEIRA ORTÍZ Y OTRO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede donde el apoderado del demandante manifiesta que DESISTE de la demanda, de conformidad con lo reglado en el artículo 314 del C.G.P, el Juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: ANEXAR y DEJAR en conocimiento de la parte interesada, el escrito de DESISTIMIENTO de la demanda, allegado por el apoderado de los demandantes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **11 JUN 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No. **096**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario